

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

10099 *Anuncio de las Dependencias del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra y de la Subdelegación del Gobierno en León por el que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental y la solicitud de Autorización Administrativa Previa de la línea de alta tensión "LAT 132kV Carballeda-Encinedo", situada en los términos municipales de Carballeda de Valdeorras (Ourense) y Encinedo y Benuza (León). Código expediente: PO-LE/UFD/2024/1.*

La entidad UFD Distribución Electricidad, S.A., ha solicitado Declaración de Impacto Ambiental (DIA), Autorización Administrativa Previa (AAP) y Autorización Administrativa de Construcción (AAC) de la instalación "LAT 132kV Carballeda-Encinedo", ubicada en los términos municipales de Carballeda de Valdeorras, en la provincia de Ourense, y Encinedo y Benuza, en la provincia de León.

La puesta en funcionamiento de nuevas instalaciones de distribución de energía eléctrica está sometida al régimen de autorizaciones definido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en sus disposiciones de desarrollo, destacando entre estas el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Asimismo, el proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, y a instancias de la promotora, la tramitación de los tres procedimientos (Autorización Administrativa Previa, Evaluación de Impacto Ambiental y Autorización Administrativa de Construcción) se está efectuando de manera conjunta.

A los efectos previstos en el artículo 125.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a trámite de información pública el Estudio de Impacto Ambiental y la solicitud de Autorización Administrativa Previa de la instalación indicada, cuyas características generales son las siguientes:

Peticionaria: UFD Distribución Electricidad, S.A., con domicilio en Avenida de San Luis, 77 de Madrid, y NIF A-63222533.

Emplazamiento: Términos municipales de Carballeda de Valdeorras (provincia de Ourense), y Encinedo y Benuza, (provincia de León).

Finalidad: La red eléctrica de 45 kV de Carucedo - Santalvilla - Encinedo se alimenta desde la transformación 132/45 kV en la subestación eléctrica de Carucedo (León), la cual está en posición de antena. Las posiciones de antena con determinado nivel de pérdida de potencia no están permitidas en la arquitectura de alta tensión, por lo que se promueve esta solución técnica que garantice la calidad

del suministro eléctrico.

Proyecto de ejecución: Autor Ricardo Lago Alonso, Colegiado nº 2.221 del ICOIIG. Visado nº 20241657 del ICOIIG. Fecha del visado 31/05/2024.

Estudio de Impacto Ambiental: Novotec Consultores S.A., mayo 2024.

Características técnicas:

- Frecuencia: 50 Hz

- Tensión Nominal: 132 kV

- Potencia máxima de transporte: 98'82 MVA (tramo aéreo); 163 MVA (tramo subterráneo)

- Origen de la línea: Subestación Eléctrica de Carballeda (T.M. de Carballeda de Valdeorras, Ourense)

- Final de la línea: Subestación Eléctrica Encinedo (T.M. de Encinedo, León)

- Longitud de la línea:

* total (provincias de Ourense y León): 31'38 km

* tramo subterráneo de salida de SE Carballeda: 159 m

* tramo en T.M. Carballeda de Valdeorras: aprox. 14'03 km

* tramo en T.M. Benuza: aprox. 1'05 km

* tramo en T.M. Encinedo: aprox. 16'57 km

* tramo subterráneo de entrada a SE Encinedo: 133 m

- Nº de circuitos: 1

- Nº de conductores por fase: 1

- Tipo de conductor:

* Línea aérea: aluminio-acero 147-AL1/34-ST1A (LA-180); aisladores poliméricos (nivel de contaminación III - fuerte)

* Línea subterránea: Al 630 +H165Cu, conductor de aluminio, pantalla de cobre, aislamiento de polietileno reticulado (XLPE)

- Cable de tierra línea aérea: OPGW 48F

- Apoyos línea aérea: 130 unidades, de los cuales el nº 1 y nº 130 son de transición aero-subterránea; torres metálicas de celosía, con cimentaciones tipo monobloque o fraccionadas prismáticas, de hormigón en masa

- Puestas a tierra: con electrodos de difusión vertical y/o con anillo cerrado.

Presupuesto: 3.778.159'98 €

El procedimiento en el cual se encuadra este acto de información pública está

reglado en el artículo 53.1.a de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre (referido como "Autorización Administrativa Previa"), y en el artículo 122 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (referido como "Autorización Administrativa"). De conformidad con lo previsto en el artículo 53.1 de dicha Ley, y a iniciativa de la peticionaria, su tramitación se está efectuando de manera conjunta con el procedimiento de Autorización Administrativa de Construcción de la instalación (referida como, "Aprobación del Proyecto de Ejecución", en los artículos 130 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre).

Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, dictar la resolución de Autorización Administrativa Previa (y la resolución de la Autorización Administrativa de Construcción). Corresponde a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, del mismo ministerio, formular la Declaración de Impacto Ambiental.

Corresponde a la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra (que actúa sobre la provincia de Ourense) y a la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León la tramitación de ambos procedimientos en la parte correspondiente a cada provincia. Con tal motivo, estas dos Dependencias son los órganos ante los que pueden presentarse alegaciones.

Todo lo anterior se hace público para que pueda ser examinado el expediente y, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, formularse las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la Dependencia del Área de Industria y Energía de la correspondiente provincia, a través el Registro Electrónico de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es>) o por cualquier otro de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de esos sujetos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

El Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental de la instalación pueden ser examinados:

* a través de los siguientes enlaces:

completo: <https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/853cecefe83ec6a43f269e52fa9654684a4f3451>

abreviado: https://run.gob.es/wvzLAT_Carballeda_Encinedo

* a través del apartado "Proyectos, Campañas e Información/Procedimientos de Información Pública" de las sedes electrónicas de la Delegación del Gobierno en Galicia (https://mpt.gob.es/delegaciones_gobierno/delegaciones/galicia/proyectos-ci/INFORMACION_PUBLICA/INSTALACIONES_ELECTRICAS.html) y de la Delegación del Gobierno en Castilla y León (<https://mpt.gob.es/>)

delegaciones_gobierno/delegaciones/castillaleon/proyectos-ci/Informaci-n-P-blica/INSTALACIONES-EL-CTRICAS.html);

* presencialmente en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, sita en Plaza de España, s/n, 36002, Pontevedra; esta consulta presencial requerirá de cita previa, que puede solicitarse a través del teléfono 986 98 92 35, en horario de 9h a 14h, o del correo electrónico a industria.pontevedra@correo.gob.es;

* presencialmente en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León, sita en Avda. de Asturias, número 4, 24008, León. La consulta presencial requerirá de cita previa, que puede solicitarse a través del teléfono 987 96 90 88, en horario de 9h a 14h, o del correo electrónico a industria.leon@correo.gob.es.

La documentación anterior también ha sido puesta a disposición de los Ayuntamientos afectados.

Las alegaciones incluirán necesariamente la referencia del expediente PO-LE/UFD/2024/1, al objeto de garantizar su inequívoca identificación, recomendando que en el asunto se cite «Procedimiento IP (AAP-DIA) LAT 132kV Carballeda-Encinedo (PO-LE/UFD/2024/1)».

Pontevedra, 17 de febrero de 2025.- El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía P.A. El Jefe de Servicio del Área de Industria y Energía (Oficio del Delegado de Gobierno en Galicia de 14 de marzo de 2023), Rubén Díaz Bellón.

ID: A250011728-1